



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 110014003031-2015-00485-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá.

En este sentido, liquidense las costas causadas dentro del asunto, cumplido esto, procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 78 del 9 de diciembre de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4657ef8b471e45dbd9200b1a486225d5a62b34125689c9b4ff3864a151fab5e**

Documento generado en 07/12/2021 01:52:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>